Firmado digitalmente por 27331299192
Fecha: 20.11.2026 14:36

LICITACIÓN PÚBLICA Nº16/26
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBJETO DEL LLAMADO
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA

Para adjudicar la **Provisión y envío de elementos informáticos para destinar a la Dirección de Informática Jurídica del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos ,** con sujeción al Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (aprobado por A.G Nº20/2026 punto 1º), la Ley de Contabilidad Pública Nº 5.140 (arts. 26º a 33º), Pliego de Condiciones Generales (PCG), este Pliego de Condiciones Particulares (PCP) y sus Anexos y demás normas complementarias que dicte el STJ.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - Planta Baja del Edificio de Tribunales, **el día 16 de Diciembre de 2026 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora, si resultare feriado o se decretase asueto.

El Secretario/a de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicada, procederá a abrir los sobres recibidos en presencia de la persona a cargo de la Tesorería y responsable de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y de los interesados que concurran al acto.

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 30º del Reglamento de Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia.

Para solicitar informes y otros antecedentes, los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial - Planta Baja - Laprida Nº250 Paraná - Entre Ríos, o contactarse a la casilla electrónica: compras@jusentrerios.gov.ar o telefónicamente al 0343-4206100 int. 6306.-

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Se presentarán por duplicado en su parte económica y especificaciones técnicas, en la Oficina de Compras del S.T.J. sito en calle Laprida Nº250, Planta Baja, de la ciudad de Paraná.

BASES

Art.1º: Los bienes y/o servicios a contratar se detallan en el Anexo que al final se adjunta y que forman parte del presente Pliego.-

Art.2º: ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: No aplica.

Art.3º: REGISTRO DE PROVEEDORES: Podrán intervenir las firmas inscriptas en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Entre Ríos.

Art.4º: VARIACIONES DE PRECIOS: No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.

Art.5º: MONEDA: las cotizaciones deberán efectuarse en moneda argentina.

Art.6º: ANTICIPO FINANCIERO: No aplica.-

Art.7º: ALTERNATIVAS: Se aceptarán siempre observando las características técnicas de los bienes y/o servicios que se desean adquirir (Art. 12º P.C.G.).

Art.8º: MUESTRAS: No aplica

Art.9º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: los bienes y/o servicios deberán entregarse conforme lo establecido en el Art.24º del Pliego de Condiciones Generales. Deberá indicarse expresamente el plazo de entrega ofrecido; en caso de no consignarse dicho plazo, se

considerará que el mismo es inmediato, entendiéndose por tal, cinco (5) días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.
La provisión y envío de los elementos informáticos deberá realizarse en la Oficina de Compras del STJ Paraná, sita en calle Laprida Nº250, Planta Baja.

Art.10º: MANTENIMIENTO DE OFERTA: de conformidad al P.C.G. (Art. 14º del P.C.G.)

Art. 11º: SOPORTE Y GARANTÍA TÉCNICA: Cada oferente deberá especificar en su propuesta, el plazo de garantía de fabricación, ejecución y/o buen funcionamiento de los artículos y/o servicios ofrecidos, debiendo mencionar el término de duración que comprende dicha garantía. De no hacer mención, la extensión será de (12) doce meses, a excepción de lo expresamente determinado en el Pliego de Condiciones Particulares y/o Anexos del presente pliego. La garantía comenzará a regir a partir de la recepción, instalación y/o ejecución definitiva de los mismos.

Art. 12º: DOMICILIO ELECTRÓNICO - NOTIFICACIONES: de conformidad al (Art. 10º Y 34º del P.C.G., Art. 12º y 30º del Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del STJ.)

Art. 13º: DE LAS EXIGENCIAS PARA EL PAGO: deberá tenerse en cuenta, sin excepción, que no se efectuarán los pagos correspondientes por los bienes y/o servicios entregados o prestados, en caso de no cumplimentar los requisitos establecidos en los Art. 27º y 28º del P.C.G. y Art. 64º del Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del STJ.

Art.14º: **CUENTA BANCARIA:** Para el caso de los depósitos o transferencias bancarias en concepto de constitución de alguna de las Garantías exigidas en el Capítulo V del Pliego de Condiciones Generales y/o para la adquisición del Pliego Licitatorio, en caso de corresponder, se deberán efectuar a la Cuenta: 03-CC 062000001148, CBU 3860062101000000011487, ALIAS: TesoreriaPJER a nombre del Poder Judicial de Paraná, debiendo remitir a los correos electrónicos de la Tesorería General del STJ –**tesoreriafacturacion@jusentrerios.gov.ar**- , con copia a la Oficina de Compras y Asesoramiento –**compras@jusentrerios.gov.ar**-, el comprobante respectivo, indicando Razón Social y CUIT del oferente, el concepto por el cual realizó el depósito de fondos y el procedimiento de contratación al que refiere.

Art. 15º: SELLADO: El adjudicatario abonará el Impuesto de Sellos sobre el total adjudicado (0,5%), dentro de un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la orden de compra, conforme lo establece la Ley Impositiva vigente (Resolución N°255/24 ATER –sellos web-). Esta obligación no se extingue aun cuando el adjudicatario no dé cumplimiento a lo convenido (Art. 64º Reglamento de Contrataciones de Bienes y Servicios del S.T.J.)

OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO – STJ

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos